



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019 02308

En atención a la anterior solicitud, por ser procedente, en caso de existir títulos de depósito judicial por concepto de embargo para el proceso de la referencia se dispone la entrega a la parte actora hasta el monto de la liquidación de costas aprobadas, toda vez que no se ha allegado liquidación de crédito. **Líbrese la correspondiente orden de pago.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

76410119906565fda57756f70e268b165b45a583033f8f01d54eee080ef67317

Documento generado en 19/08/2021 12:37:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°064 de 20 de agosto de 2021.